

Certificación

Accesibilidad TIC

Sitios Web



Madrid, 11 de marzo de 2008

Accesibilidad de sitios Web. ¿Qué es?

W3C

La accesibilidad, aplicada a los sitios Web, permite el **acceso a la Web independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, localización geográfica y capacidades de los usuarios**. De esta manera, un sitio Web diseñado de manera que pueda ser utilizado con seguridad y eficacia por personas con discapacidad, se puede calificar de accesible.

Wikipedia:

La accesibilidad Web se refiere a la **capacidad de acceso a la Web y a sus contenidos** por todas las personas **independientemente** de la **discapacidad** (física, intelectual o técnica) que presenten o de las que se deriven del **contexto de uso** (tecnológicas o ambientales). Esta cualidad está íntimamente relacionada con la usabilidad.

- ✓ *Cubre la mayoría de las discapacidades (física, visual, auditiva y cognitiva) y las necesidades de las personas de edad avanzada.*
- ✓ *Incluso problemas de conexión lenta, navegadores anticuados, ausencia de dispositivos (ratón, teclado, ...)*

Accesibilidad Web. Marco legal

- **Ley 56/2007**, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. (LMISI)
- **Ley 49/2007**, de 26 de diciembre, establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad.
- **Real Decreto 1494/2007**, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el Acceso de las Personas con Discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación Social.
- **Ley 51/2003**, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad. (LIONDAU)
- **Ley 34/2002**, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. (LSSICE)

Accesibilidad Web. Obligación legal

¿Qué sitios Web?

- **AAPP o con financiación pública,**
- **Entidades y empresas que gestionan servicios públicos** (educación, sanidad, servicios sociales). **Centros educativos** con financiación pública.
- **Empresas que prestan servicios de especial trascendencia económica**
 - Comunicaciones electrónicas, servicios financieros, suministro de agua, gas o electricidad, agencias de viajes, transporte de viajeros, actividades de comercio al por menor; y
 - Más de 100 trabajadores o superen 6.010.121€ de operaciones anuales.

¿Cuándo y que requisitos?

- Todas las páginas, deberán cumplir la **prioridad 2** de la **Norma UNE 139803:2004** a partir del **31 de diciembre de 2008**.
- Prioridad 1, todas las páginas Web nuevas (desde el 22 de noviembre de 2007) y existentes (desde mayo de 2008).

Certificación, medio de prueba (art. 7 RD 1494/2007).

Requisitos: Norma UNE 139.803:2004

Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web.

Elaborada tomando como referencia los puntos de verificación de las pautas de accesibilidad al contenido en la *Web* – WCAG 1.0 – publicadas por WAI (Web Accessibility Initiative), y que la Unión Europea ha acordado tomar como *norma de facto*. La norma contiene **68 requisitos** distribuidos en **siete categorías**. En cada categoría los requisitos están agrupados en función de su prioridad y se relacionan con los puntos de control de WAI.

Principios Generales. Aspectos globales relacionados con la tecnología usada para recoger contenidos en la Web.

Presentación. Manera de mostrar los contenidos (hojas de estilo, tablas, colores, ...).

Estructura. Forma de organizar los contenidos.

Contenido. Requisitos acerca de los propios contenidos

Navegación. Aspectos de recorrido entre los contenidos Web

Scripts, objetos de programación y multimedia. Elementos dinámicos o interactivos

Situaciones excepcionales. Imposibilidad de cumplimiento

Requisitos de accesibilidad para sitios web



**Norma UNE
139803:2004**

▶ Referencia del RD 1494/2007

NIVEL BÁSICO

A

PRIORIDAD 1

El sitio Web **debe** satisfacer el requisito. En otro caso, será imposible para uno o más grupos de personas con discapacidad utilizar el sitio. *Básico*

NIVEL MEDIO

AA

PRIORIDAD 2

El sitio Web **debería** satisfacer el requisito. En otro caso, será muy difícil para uno o más grupos de personas con discapacidad utilizar el sitio. *Barrera significativa*

NIVEL ALTO

AAA

PRIORIDAD 3

El sitio Web **puede** satisfacer el requisito. En otro caso, algunos grupos podrían encontrar una dificultad relativa para utilizar el sitio. *Mejora*

Ventajas de la accesibilidad en la Web

- Incrementa la cuota de mercado y **audiencia** (facilita acceso y visualización).
- Mejora la **usabilidad**, facilitando la navegación.
- Mejora el **posicionamiento** en buscadores.
- Permite la **reutilización del contenidos** por múltiples formatos y dispositivos.
- Incrementa el soporte para el **mercado internacional** (subtítulos, idiomas alternativos, contenidos universales, ...).
- Permite acceso a usuarios con **conexión** lenta.
- Reduce los costes de **desarrollo y mantenimiento**.
- Mejora del motor de **búsqueda** del sitio.
- Reducción en **carga** colocada en el servidor, y **ancho de banda**.
- Demuestra **responsabilidad social** para con las personas discapacitadas.

Certificación accesibilidad de sitios Web

Acto por el que una tercera parte **testifica** que ha obtenido la adecuada confianza en la **conformidad de un determinado producto, proceso o servicio**, debidamente identificado, **con una norma** u otro documento normativo especificado (ISO 17000).

norma española		UNE 139803
		Diciembre 2004
TÍTULO	Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web	
	<i>Computer applications for people with disabilities. Web content accessibility requirements. Aplicaciones informáticas para las personas discapacitadas. Especificación de accesibilidad sus contenidos Web.</i>	
CORRESPONDENCIA		
OBSERVACIONES		
ANTECEDENTES	Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 139 Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la Web cuyo Secretario designado es AENOR.	
<small>Edición e impresión por AENOR. Depósito legal: M 52413/2004</small>	<small>LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A: AENOR Asociación Española de Normatización y Certificación C/Olivares, 6 28014 MADRID-España</small>	<small>23 Páginas Grupo 12 Teléfono: 91 432 40 00 Fax: 91 312 49 32</small>

Ventajas de la certificación de accesibilidad

- ☒ **Imagen** de marca y **diferenciación**.
- ☒ **Demuestra el cumplimiento** de requisitos.
 - ☐ RD 1494/2007, condiciones básicas de acceso a la SI y MCS.
 - ☐ Ley 56/2007, MISI.
- ☒ Genera **confianza** para el cliente.

- ☒ **Mejora organizativa**: estandarización de actividades, responsabilidades.
- ☒ **Mejora procesos**: conocimiento, interrelación.
- ☒ **Eficiencia**: ahorro tiempo y costes.
- ☒ **Mejora continua**: a través del ciclo P, D, C, A.

Certificación accesibilidad de sitios Web

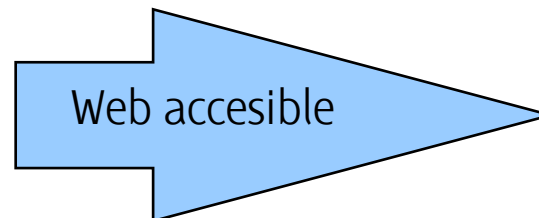
¿Qué se certifica?

BACK OFFICE. Da confianza

Sistema de Gestión del sitio Web

FRONT OFFICE.

Avala las características



CLIENTE


- El **Sistema de Gestión** debe ser conforme al **Anexo D del RP A90.01**.

- El **sitio Web** debe ser conforme a la norma **UNE 139803 “Requisitos de accesibilidad para contenidos Web”**. *(conforme pautas de la accesibilidad al contenido en la Web - WCAG)*

¿Quién certifica?

- Por 3ª parte: certifica **una organización independiente** con la necesaria competencia técnica.

Características de la certificación AENOR

- ✓ Se realiza **por tercera parte** independiente (asegura objetividad y rigor de las inspecciones).
- ✓ Certifica la **conformidad con la Norma UNE 139803** – *Requisitos de accesibilidad para contenidos Web*. Conformidad con **pautas de la accesibilidad de la WAI**.
- ✓ La certificación de AENOR **sólo admite los niveles de conformidad AA y AAA**.
- ✓ Requisitos **para el Sistema de gestión para la accesibilidad**.
- ✓ **Dos tipos de certificación** de accesibilidad: el **Certificado AENOR – Marca**  de Accesibilidad TIC, y el **Certificado de conformidad**.
- ✓ Establece una **vía independiente** para asegurar la accesibilidad de los sitios Web en proyectos públicos y privados que lo exijan en sus **pliegos**.

Tipos de certificados concedidos por AENOR

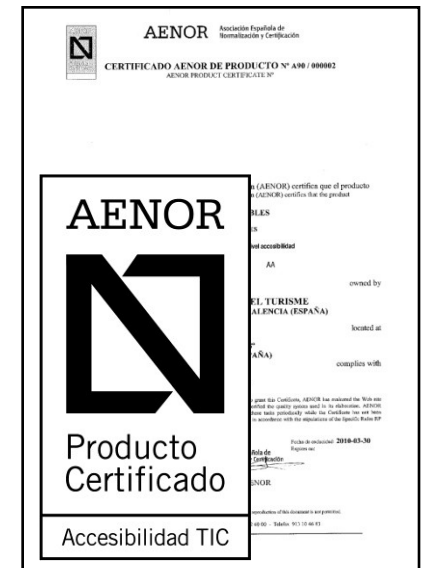
❑ Certificado de conformidad, sin seguimiento.

- * Refleja la accesibilidad del site en un momento dado.
- * Garantía para el desarrollador y cliente.
- * No lleva seguimiento.
- * No se audita el Sistema de Gestión.
- * Sólo se verifica la accesibilidad del site.
- * No se puede utilizar la marca AENOR ❑.




❑ Certificado con marca AENOR ❑

- * Refleja que el site se mantiene accesible de manera constante.
- * Certificado emitido para el propietario del sitio.
- * Garantiza al usuario que el sitio Web es accesible.
- * Verificaciones semestrales del sitio Web.
- * Auditorías anuales, al sistema de gestión (Anexo D).
- * Concesión del derecho de uso de la marca ❑ de AENOR de Accesibilidad.



Certificados AENOR: Requisitos

- Los requisitos del proceso de certificación están recogidos en los **Reglamentos Particulares de AENOR**.
- Existe un Reglamento para cada tipo de certificado (conformidad o marca .

	Reglamentos AENOR	
	RP A90.01	RP A90.02
<input checked="" type="checkbox"/> Verificación e Inspección del sitio Web. UNE 139803	X (semestral)	X
<input checked="" type="checkbox"/> Auditoria del Sistema de Gestión de la Accesibilidad, establecido según el Anexo D del RP A90.01	X (anual)	

Disponibles bajo petición en AENOR.

Requisitos del Sistema de gestión. Marca

Anexo D, del Reglamento Particular AENOR A90.01

(I)

El Sistema de gestión debe asegurar en el tiempo la conformidad de la Web con los requisitos de la norma. Para ello, la organización ha de implantar un manual y los procedimientos necesarios para gestionar y evidenciar:

D.1 Gestión de los recursos

- ☒ La dirección debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para diseñar, implementar y mantener el nivel de accesibilidad del sitio Web. (personal, formación, herramientas).

D.2 Elaboración y mantenimiento del sitio Web

- ☒ La organización debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para el diseño, desarrollo, gestión de contenidos y mantenimiento, así como los métodos de control para asegurar la accesibilidad del sitio Web. El resultado de dicha planificación debe quedar documentado.

Requisitos del Sistema de gestión. Marca

Anexo D, del Reglamento Particular AENOR A90.01

(II)

D.3 Gestión de proveedores

- ❑ Se deben identificar, evaluar y seleccionar los servicios y productos prestados, y los proveedores, que afecten a las actividades asociadas al diseño, desarrollo, gestión de contenidos y mantenimiento de la Accesibilidad del Sitio Web.
- ❑ Definir las características críticas, y la metodología de seguimiento del nivel de prestación en dichas características.

D.4 Tratamiento de reclamaciones de clientes

- ❑ Se debe definir la sistemática de actuación para el tratamiento de las reclamaciones efectuadas por los usuarios de la Web en relación con la accesibilidad del sitio Web certificado.
- ❑ Debe realizarse un seguimiento de la percepción del usuario con respecto a la satisfacción de sus necesidades, incluyendo quejas y sugerencias.

Certificados AENOR: Criterios de concesión

Cualquier sitio que no cumpla las prioridades 1 y 2 no se puede considerar razonablemente accesible.

Las organizaciones que lo deseen puedan optar al nivel AA y AAA de accesibilidad.

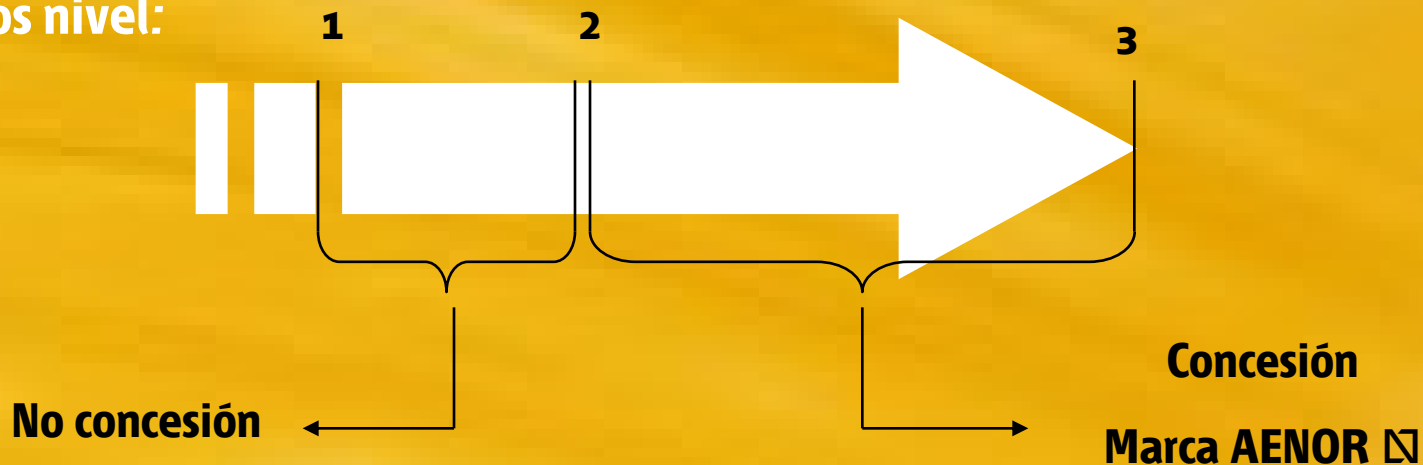


Se realizan inspecciones manuales y automáticas en la certificación de los sitios Web.

En el caso de que exista alguna no conformidad en las Web, la empresa deberán presentar un plan de mejora respecto dicho apartado.

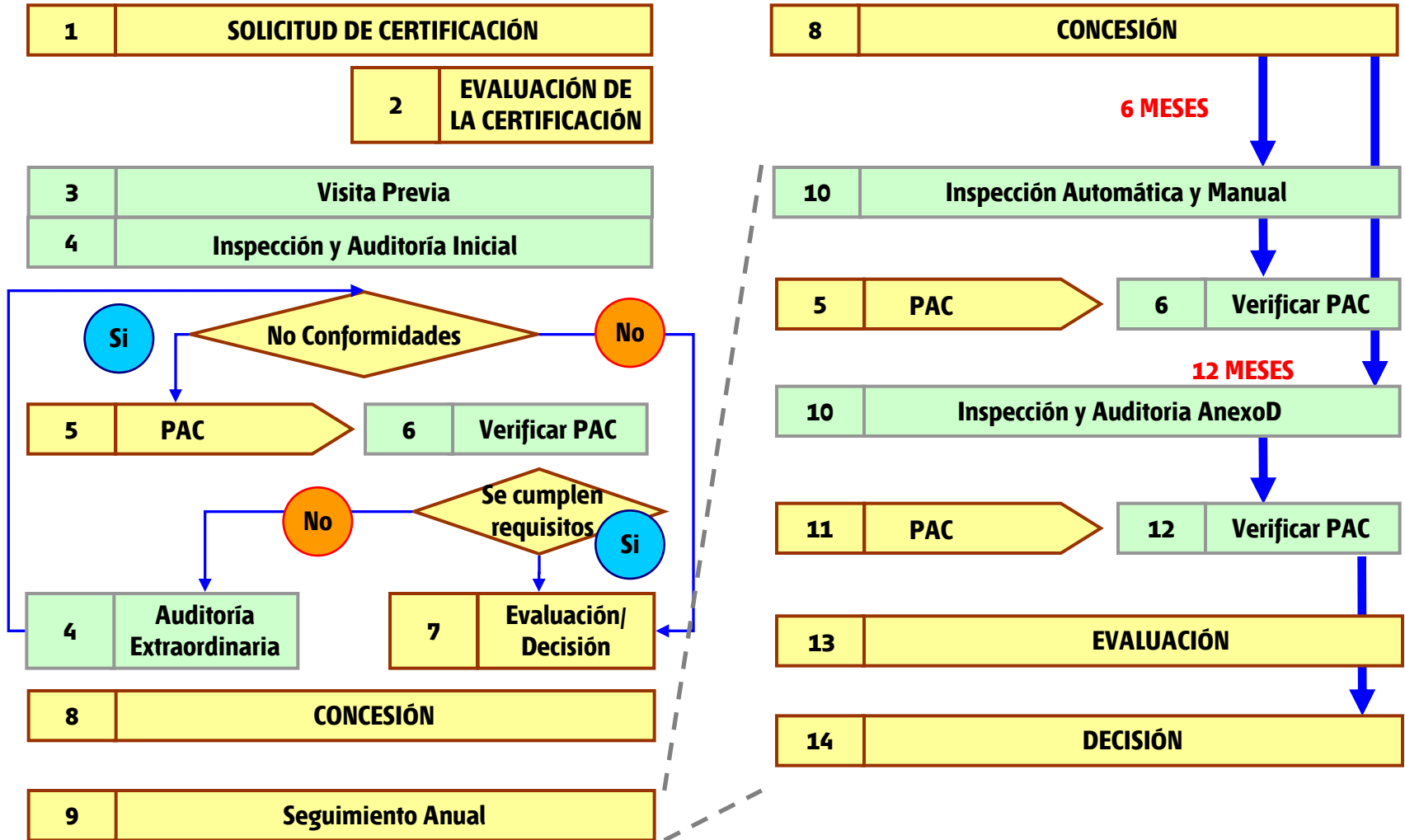
Se verifica su resolución.

Requisitos nivel:



Proceso de certificación: Marca AENOR

Accesibilidad TIC de sitios Web



El equipo de evaluadores

- ✓ Convenio de **colaboración con ESI** (Fundación TECNALIA) y la **Fundación CTIC**.
- ✓ Equipos mixtos de certificación (AENOR, ESI, CTIC).
- ✓ Riguroso proceso de formación y calificación como **evaluadores en la norma UNE 139803**.
- ✓ **Experiencia práctica** en la realización de evaluaciones conforme a la norma UNE 139803.
- ✓ **Audidores de sistemas de gestión** de la calidad ISO 9001 (Anexo D).

Todo el conocimiento práctico sobre accesibilidad de sitios Web del equipo de evaluadores y auditores, aporta a las organizaciones un importante valor añadido en el continuo avance hacia la mejora.

Algunas notas de interés

16 sitios Web certificadas (AA)

<http://www.asturias.es>

[Gobierno del Principado de Asturias](#)

<http://www.zaragoza.es>

[Ayuntamiento de Zaragoza](#)

<http://www.bilbao.net/>

[Ayuntamiento de Bilbao](#)

<http://www.cajastur.es>

[Caja de Asturias](#)

...

Norma UNE 139803:2004 disponible en:

www.inteco.es

Reglamentos de certificación y más inform

www.accesible.aenor.es



Certificación accesibilidad de sitios Web

MUCHAS GRACIAS

D. José Angel Valderrama Antón
Gerente de Nuevas Tecnologías
AENOR

www.accesible.aenor.es



902 102 201
91 432 61 05



91 319 05 81



Génova, 6
28004 Madrid



nuevosproductos@aenor.es

AENOR

Asociación Española de
Normalización y Certificación